



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud**  
**Facultad de Enfermería**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día dos de septiembre del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los suscritos Dr. Carlos Flores Pérez, M.C.A. Clara Ruth Valderrábano Amador, Director y Secretaria de la Entidad Académica, Dr. Luis Antonio Botello Mendoza, Representante Maestro, M.C.E. Emma Cuervo Rivera, LE. Dolores García Cerón, Representantes Maestras; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, reunidos en el espacio que ocupa la Secretaría de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el 3er. aviso de fecha jueves 01 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 70 y 73, suscrita por la Entidad Académica de Enfermería, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Análisis de los participantes en la designación de las Experiencias Educativas vacantes temporales, 3er aviso por artículo 70 y 73 de fecha 01 de septiembre de 2022.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **Mtra. Graciela Pacheco Rodríguez** con perfil de Licenciado en Enfermería con Maestría en Enfermería. Experiencia profesional en institución de salud IMSS HGZ 11 con más de 2 años y experiencia docente, con actualización pedagógica y disciplinar. En proceso la recertificación profesional con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **Mtra. Graciela Pacheco Rodríguez**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Clínica Fundamental con 12 horas**, sección **3**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **jueves y viernes de 14:00 a 19:50 horas**, para el periodo **202301**.

**Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud**  
**Facultad de Enfermería**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

laboral en institución de salud IMSS HGZ 11, con grado académico Licenciado en Enfermería con Maestría en Enfermería, con actualización pedagógica y disciplinar. En proceso la recertificación profesional con reconocimiento de idoneidad.

**SEGUNDO.**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **Mtra. Karla Guadalupe López Murrieta** con perfil de Licenciado en Nutrición con Maestría en Ciencias en Ingeniería Bioquímica. Experiencia Profesional en Sport club insurgentes 100 con más de 2 años, en el Instituto de investigación en educación UV. Práctica comunitaria profesional de 1 año, en el municipio de Naolinco, Ver. Con experiencia docente, con actualización pedagógica y disciplinar. Certificación vigente en el Global Quality, consultor en HACCP. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **Mtra. Karla Guadalupe López Murrieta**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Nutrición con 2 horas**, sección **3**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **viernes 10:00 a 11:50 horas**, para el periodo **202301**.

**Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en Experiencia Profesional en Sport club insurgentes 100 con más de 2 años y en el Instituto de investigación en educación UV, con práctica comunitaria profesional de un 1 año, en el municipio de Naolinco, Ver, debido a su actividad laboral, grado académico Licenciado en Nutrición con Maestría en Ciencias en Ingeniería Bioquímica. Con experiencia docente, con actualización pedagógica y disciplinar. Certificación vigente en el Global Quality, consultor en HACCP.**

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.





**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud**  
**Facultad de Enfermería**


**ACTA**  
**Consejo Técnico**

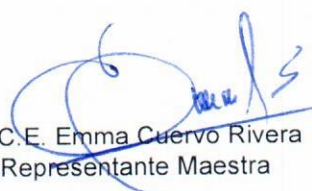
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las dieciocho horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

**INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

  
Dr. Carlos Flores Pérez  
Director

  
M.C.A. Clara Ruth Valderrábano Amador  
Secretaria Entidad

  
Dr. Luis Antonio Botello Mendoza  
Representante Maestro

  
M.C.E. Emma Cuervo Rivera  
Representante Maestra

  
LE. Dolores García Cerón  
Representante Maestra